



# Asamblea General

Distr. limitada  
15 de octubre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 91 b) del programa

**Cuestiones de política macroeconómica: la financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados**

### Indonesia\*: proyecto de resolución

## La crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 52/180, de 18 de diciembre de 1997, relativa a las corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo, así como el comunicado ministerial del Consejo Económico y Social sobre acceso a los mercados, de 7 de julio de 1998, en particular su párrafo 10, sobre las graves consecuencias de la crisis financiera para el comercio mundial y las perspectivas comerciales,

*Reafirmando asimismo* que, en el contexto de la mundialización financiera, las corrientes financieras mundiales presentan a los gobiernos, las instituciones financieras multilaterales y la comunidad internacional en general nuevos desafíos y oportunidades y deberían constituir un elemento muy importante del diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

*Consciente* del vital papel desempeñado por la financiación para el desarrollo en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo, y haciendo hincapié en la importancia de contar con suficientes recursos financieros para el desarrollo,

*Reconociendo* los beneficios de una mayor integración de los mercados mundiales y el importante papel de las corrientes de capital financiero para promover el desarrollo económico y el bienestar social,

*Gravemente preocupada* por la persistente disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, una de las principales fuentes externas de financiación del desarrollo e insumo

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

crítico para el desarrollo de la infraestructura de los países en desarrollo, especialmente en los casos en que las corrientes de capital privado pueden no existir o ser insuficientes,

*Lamentando* que los mercados financieros hayan demostrado una volatilidad extrema, lo cual ha dado por resultado mayores intervalos de los tipos de interés y la brusca reducción de las corrientes de capital privado hacia los países en desarrollo causando una considerable desaceleración de la actividad económica,

*Gravemente preocupada* por el hecho de que la crisis internacional haya adquirido dimensiones extremadamente inquietantes, planteando una seria amenaza al desarrollo económico mundial,

*Expresando su preocupación* por el hecho de que la crisis financiera haya afectado gravemente las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados,

*Expresando preocupación asimismo* por los efectos negativos de la crisis financiera sobre el sistema comercial internacional, en particular la marcada reducción de los precios de los productos básicos y sus efectos negativos sobre las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo,

*Reconociendo* los puntos débiles del sistema financiero internacional y la necesidad de mejorar las infraestructuras financieras internacionales para poder hacer frente a los nuevos problemas de la integración financiera mundial,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo: cómo hacer frente a la cuestión de la volatilidad”<sup>1</sup>, del *Estudio Económico y Social Mundial, 1998*, así como del *Informe sobre Comercio y Desarrollo, 1998*;

2. *Subraya* la importancia de contar con un entorno internacional propicio y una cooperación intensa entre todos los países e instituciones para apoyar a los países afectados por la crisis e impedir que ésta se propague, e insta a todos los países, en particular los principales países desarrollados que ejercen considerable influencia en la situación económica, a nivel mundial y regional, a que adopten y pongan en práctica medidas eficaces de política conducentes al crecimiento económico y a la promoción de un entorno económico externo favorable para la recuperación económica de los países en desarrollo afectados y los países que se encuentran en una situación económica crítica;

3. *Destaca* que, cuando las instituciones financieras internacionales proporcionen asesoramiento normativo y prescripciones en el contexto del programa de ajustes y medidas contra la crisis financiera, deberán asegurarse de que éstos respondan a las necesidades y circunstancias concretas de los países en desarrollo y de que permitan obtener los mejores resultados posibles para las economías de los países afectados;

4. *Reconoce también* la importancia de salvaguardar las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados, que siguen formando el grupo más pobre y vulnerable de la comunidad internacional, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que adopten medidas inmediatas, encaminadas, en particular, a aumentar considerablemente la asistencia oficial para el desarrollo, proporcionar alivio de la deuda en gran escala, mejorar el acceso a los mercados y prestar más apoyo a la balanza de pagos;

5. *Subraya* la necesidad de mantener un diálogo constructivo entre los países desarrollados y los países en desarrollo con respecto a los reiterados llamamientos para mejorar el sistema financiero internacional;

---

<sup>1</sup> A/53/398.

6. *Subraya asimismo* la importancia del diálogo abierto de alto nivel entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, e invita al Secretario General a que considere la posibilidad de convocar un diálogo de alto nivel en 1999, inmediatamente antes de la reunión que celebrarán en el segundo trimestre de ese año el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional;

7. *Reconoce* la necesidad de mejorar la capacidad y las modalidades de las instituciones internacionales monetarias y de financiación del desarrollo, con miras a prevenir las crisis inducidas por movimientos de capital en gran escala y a responder a esas crisis de una forma oportuna y eficaz;

8. *Destaca* la urgente necesidad de asignar recursos suficientes al Fondo Monetario Internacional para que pueda facilitar fondos de emergencia a los países afectados por crisis financieras causadas por la gran volatilidad de las corrientes internacionales de capital;

9. *Destaca también* la necesidad de consolidar los sistemas financieros internacionales y nacionales con una vigilancia nacional, regional e internacional más eficaz, basada en un aumento de la disponibilidad y de la transparencia de la información, así como en el fortalecimiento del papel de las instituciones financieras internacionales en la prevención, la gestión y la solución de las crisis financieras;

10. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a adoptar nuevas medidas normativas y de divulgación a fin de aumentar la transparencia de las operaciones de los mercados financieros, incluidas las operaciones efectuadas por inversionistas institucionales internacionales con gran endeudamiento;

11. *Alienta* al Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional a agilizar la labor relacionada con la mayor participación del sector privado en la prevención y solución de la crisis financiera;

12. *Subraya* que la cuenta de capital debe abrirse de forma ordenada, gradual y por etapas bien concebidas y mantenerse a la par del fortalecimiento de la capacidad de los países para sostener sus efectos, e invita al respecto al Fondo Monetario Internacional a que contribuya a ese proceso;

13. *Exhorta* a la comunidad internacional a que haga gestiones nacionales e internacionales, en los planos intergubernamental e interinstitucional, para contribuir a reducir al mínimo la volatilidad excesiva de las corrientes financieras mundiales y para distribuir de una forma más equitativa los costos de los ajustes sistémicos entre el público y el sector privado;

14. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a facilitar el diálogo entre los agentes pertinentes para que consideren la posibilidad de establecer un marco normativo sobre las corrientes de capital a corto plazo y el comercio en divisas;

15. *Reconoce* que una de las cuestiones más importantes de las que la comunidad internacional debe ocuparse a raíz de la mundialización es la necesidad de movilizar recursos para lograr objetivos como la erradicación de la pobreza, el desarrollo de los recursos humanos, la salud y la educación;

16. *Acoge con agrado* las gestiones realizadas por el Banco Mundial para ayudar a los gobiernos a afrontar las consecuencias sociales de las crisis, e incluso a fortalecer las redes de seguridad social para las personas más vulnerables;

17. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con las instituciones de Bretton Woods y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

analice las tendencias actuales de las corrientes financieras mundiales y formule recomendaciones, en el *Estudio Económico y Social Mundial, 1999* y en el *Informe sobre Comercio y Desarrollo, 1999*, sobre los medios y arbitrios para prevenir una crisis sistémica, y reaccionar ante ella con visión amplia y perspectivas a largo plazo, pero manteniéndose consciente de los problemas del desarrollo y de la necesidad de proteger a los grupos sociales más vulnerables, y también sobre las modalidades para mejorar la capacidad de prevención y alerta temprana a fin de afrontar a tiempo la aparición y propagación de las crisis financieras;

18. *Pide también* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

---